

VISTOS:

- 1.- El oficio 287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.-
- 2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.-
- 3.- Documento enviado por el Departamento De Personal donde se informan las inasistencias de la funcionaria Bárbara Vidal Ramos Rut 19.723.083-5, durante de los meses enero, febrero y marzo 2023.-
- 4.- Lo dispuesto en los Art. 69, 123 Letra a, 124 y siguientes de la Ley 18.883. (Estatuto administrativo para funcionarios municipales)
- 5.- El Decreto N°21 de fecha 05 de enero del 2022, donde consta la personería del Alcalde Subrogante.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, considerando los hechos expuestos por el Departamento De Personal donde se informan las inasistencias de la funcionaria Bárbara Vidal Ramos Rut , durante de los meses Enero, Febrero y Marzo 2023, procede que se investiguen los hechos denunciados, según se dirá a continuación:

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** el inicio de un proceso de **INVESTIGACIÓN SUMARIA** para esclarecer los hechos expuestos por el Departamento De Personal donde se informan las inasistencias de las funcionarias Bárbara Vidal Ramos Rut durante de los meses Enero, Febrero y Marzo 2023.
- 2.- **DESÍGNESE** funcionario investigador al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N° Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/JMCA/jmca
Distribución:
- Jurídica
- Archivo.